

RESOLUCION N. 89-3-2-1-123

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de Mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Septimo del Canton Cuenca doctor Emiliano Feican Garzon, la escritura publica de prorroga de plazo y reforma de estatutos de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.";

QUE el señor Gerardo Serrano Ledesma, con el patrocinio del doctor Leonardo Moreno Aguilar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobacion de la referida escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante Informe No. 225-DJ-89 de 5 de Junio de 1989, opina favorablemente para la continuacion del tramite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolucion No. ADM-88463 expedida por el señor Superintendente de Compañias el 18 de Noviembre de 1988.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prorroga de plazo de la compañía SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA. en los terminos constantes en la escritura publica referida; y, la reforma de estatutos contenida en la misma;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Septimo del Canton Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de esta Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Canton Cuenca: a) inscriba la escritura publica referida junto con la presente Resolucion, archive

AI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la  
contenidas en la ley de Registro y en el Art. 33 del Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del  
trix de la escritura publica de 24 de Febrero de 1953, mediante la  
minada SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., que ha procedido a prorrogar  
Resolucion y sienta razon de esta anotacion

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA Y FIRMADA en la Su-  
perintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a cinco de Junio de  
mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*

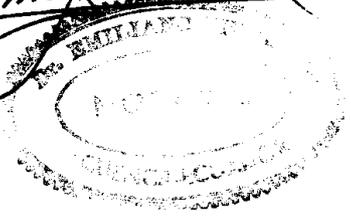
Dr. Franklin Durán Sigüenza,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la  
presente Resolución.

Cuenca, Junio 7 de 1989

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*



DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto  
en la Resolución que antecede.  
Cuenca, a 9 de Junio de 1.89

*[Handwritten signature]*



ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 146 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la escritura de prórroga de plazo y reforma de  
estatutos de: SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., otorgada ante el  
Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Gar  
zón, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. He  
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA,  
14 DE JUNIO DE 1989.

*[Handwritten signature]*

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*